

**REF: ACTUALIZA DESIGNACIÓN
DE COORDINADOR DEL SISTEMA
DE INTEGRIDAD DE LA
SUPERINTENDENCIA DE
INSOLVENCIA Y
REENPRENDIMIENTO**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2613

SANTIAGO, 05 MARZO 2019

VISTOS:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N.º 20.720, que sustituye el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas; lo dispuesto en el D.F.L. N.º 1/19653 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Of. Circular N.º 3 de 10 de febrero de 2016, del Ministerio de Hacienda; Of. Ord. N.º 1316 de 27 de junio de 2017, el Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N.º 6112 de 7 de octubre de 2016, que aprobó el Código de Ética de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, aprobándose su actualización por Resolución Exenta N.º 2188 de 30 de marzo de 2017; en la Ley N.º 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos; en la Resolución N.º 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de toma de razón y en el Decreto N.º 192 de 7 de noviembre de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Of. Circular N.º 3 de 10 de febrero de 2016, del Ministerio de Hacienda se informaron las orientaciones para iniciar un proceso de planificación para la implementación de Códigos de Ética en las instituciones públicas, en el marco de la Agenda de Probidad del Supremo Gobierno dispuesta a partir de mayo de 2015, herramienta que permite convenir participativamente los estándares éticos y legales que caracterizan a las referidas instituciones, relevándolos con el objetivo de generar una convivencia laboral basada en valores comunes.

2. Que, por Resolución Exenta N.º 6112 de 7 de octubre de 2016, se aprobó el Código de Ética de la

Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, aprobándose su actualización por Resolución Exenta N.º 2188 de 30 de marzo de 2017, el que establece normas, conceptos y conductas relacionadas con la ética y probidad pública como también compromisos institucionales relacionados con dichas materias.

3. Que, a través del Of. Ord. N.º 1316 de 27 de junio de 2017, del Ministerio de Hacienda se informaron las acciones vinculadas a la implementación del Sistema de Integridad Pública en las instituciones públicas, estableciendo sus objetivos, su estructura formal y las funciones de los actores del señalado sistema, entre los que se encuentran los Asesores/as Técnicos, un Coordinador de Integridad y un Comité de Integridad.

4. Que, con fecha 31 de julio de 2017, mediante Oficio Superir N.º259, se informó a la Dirección Nacional del Servicio Civil el nombre del funcionario designado como Coordinador de Integridad.

5. Que, por Resolución Exenta N.º 7070 de 28 de septiembre de 2017 se reguló el Sistema de Integridad Pública en la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

6. Que, es necesario actualizar la designación del funcionario que actuará como Coordinador de Integridad de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento como también realizar la actualización del funcionario que se desempeñara como Encargado de Ética en el Servicio.

RESUELVO:

1. DESÍGNASE como funcionario que se desempeñara como Coordinador del Sistema de Integridad Pública de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, al Jefe del Subdepartamento Jurídico don **CRISTIÁN RODRIGO VALDÉS SOLORZA**, RUN [REDACTED], Profesional a contrata, asimilada a grado 7º de la Escala de Remuneraciones de Organismos Fiscalizadores.

2. DESÍGNASE, como funcionaria que se desempeñara como Encargada de Ética a la funcionaria de la Unidad de Entes Fiscalizados e Internacional, dependiente del Subdepartamento Jurídico de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, doña **CATALINA VALESKA DELZO CERDA**, RUN [REDACTED], Profesional a contrata, asimilada a grado 11º de la Escala de Remuneraciones de Organismos Fiscalizadores.

3. DESÍGNASE como en calidad de reemplazante de los funcionarios designados en los resuelvos

anteriores, a la funcionaria Encargada de la Unidad de Entes Fiscalizados e Internacional doña **PAULA CAROLINA OSORIO ROMERO**, RUN [REDACTED], Profesional a contrata, asimilada a grado 11° de la Escala de Remuneraciones de Organismos Fiscalizadores.

4. NOTIFÍQUESE mediante correo electrónico a los funcionarios individualizados en los resueltos anteriores.

5. COMUNÍQUESE mediante correo electrónico a los funcionarios de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

6. RÉMITASE copia de la presente resolución a la Dirección Nacional del Servicio Civil, informando los correos electrónicos y numero de contacto de los funcionarios antes señalados.

Anótese, notifíquese, comuníquese y archívese.



HUGO SANCHEZ RAMÍREZ
SUPERINTENDENTE DE INSOLVENCIA Y
REEMPREDIMIENTO

PCP/PVL/CVS